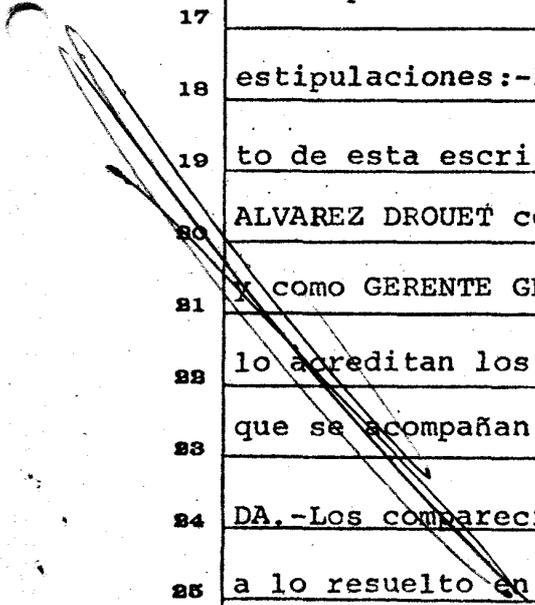


29.MAY.84

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-	En la ciudad de Quito, Capital de la
FORMA DE ESTATUTOS DE:	República del Ecuador, a veinte de di-
"INDUSTRIAS ALES C.A."	ciembre de mil novecientos ochenta
\$ 62'544.000,00	y tres; ante mí el Notario doctor
	Ulpiano Gaybor Mora, comparecen los
	señores: CESAR ALVAREZ BARBA Y PATRI-
CIO ALVAREZ DROUET, casados, en sus respectivas calidades de Pre-	
sidente y Gerente General de "INDUSTRIAS ALES C.A.", según los	
nombramientos adjuntos, ecuatorianos, domiciliados en este lugar,	
mayores de edad, a quienes conozco, de que doy fé, y dicen: -Que	
elevan a escritura pública la siguiente minuta: -"SEÑOR NOTARIO" -	
Dígnese extender en su Registro de Escrituras Públicas, una por	
la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de	
la Compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.", de acuerdo con las siguientes	
estipulaciones: -PRIMERA. -COMPARECIENTES. -Comparecen al otorgamien-	
to de esta escritura los señores CESAR ALVAREZ BARBA y PATRICIO	
ALVAREZ DROUET como PRESIDENTE DE "INDUSTRIAS ALES C.A.", el primero,	
y como GERENTE GENERAL DE "INDUSTRIAS ALES C.A.", el segundo, según	
lo acreditan los nombramientos inscritos en el Registro Mercantil	
que se acompañan y con los cuales legitiman su personería. -SEGUN-	
DA. -Los comparecientes expresan que proceden a dar cumplimiento	
a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas	
de "INDUSTRIAS ALES C.A.", el nueve de diciembre de mil novecientos	
ochenta y tres, cuya Acta se agrega como documento habilitante;	
y, por consiguiente declaran lo siguiente: a) Que aumentan el capi-	



1 tal de la Compañía Industrias Ales C.A., en sesenta y dos millones
2 quinientos cuarenta y cuatro mil sucres (S/ 62'544.000,00), alcan-
3 zando de esta manera un total de cuatrocientos cuarenta y un millo-
4 nes quinientos cincuentiséis mil quinientos sucres (S/ 441'556.
5 500,00). -Dicho aumento se paga capitalizando el superávit por re-
6 valorización de activos, el mismo que asciende a sesenta y dos mi-
7 llones cuatrocientos veintidós mil seiscientos cincuentinueve su-
8 cres, ochenticinco centavos (S/ 62'422.659,85) y completando el núme-
9 rario en efectivo la suma de ciento veinte y un mil trescientos
10 cuarenta sucres, quince centavos (S/ 121.340,15) que es el valor que
11 resulta de las aproximaciones a mil sucres, a fin de no fraccionar
12 los Títulos Acciones. -Por lo tanto, los socios que no van a parti-
13 cipar en la suscripción parcial de los ciento veinte y un mil
14 trescientos cuarenta sucres, quince centavos, deben renunciar al
15 derecho de preferencia para los fines legales, b) Que este aumen-
16 to de capital se hace mediante la emisión de nuevas acciones no-
17 minativas para entregarlas a los accionistas en proporción al
18 valor de sus acciones y al número de ellas que cada uno tiene,
19 c) Que modifican el Artículo quinto de los Estatutos, compatibili-
20 zándolo con el nuevo capital social. -Por tanto, su texto dirá:-
21 El capital social es de cuatrocientos cuarenta y un millones qui-
22 nientos cincuentiséis mil quinientos sucres, dividido en cuatro-
23 cientos treinta y un mil cuatrocientos diecinueve acciones de un
24 mil sucres cada una y veinte mil doscientos setenta y cinco ac-
25 ciones de quinientos sucres cada una, nominativas, numeradas del
26 1 al 431.419 las primeras; y del 1-A al 20.275-A las segundas, d)
27 Que este aumento de capital de sesentidós millones quinientos cua-
28 renticuatro mil sucres ha sido pago por los accionistas en la/
29 siguiente forma:

AUMENTO DE CAPITAL

INDUSTRIAS ALES C. A.

<u>Nro.</u>	<u>NOMBRE DEL ACCIONISTA:</u>	<u>Suscribe valor:</u>	<u>Pago con Cargo a Reserva Por Revalorización de Activos:</u>	<u>Pago en Efectivo:</u>
001	Helofsa Chiriboga de Alvarez	\$ 5'316,000,00	\$ 5'315,962,00	\$ 38,00
002	Diego Alvarez Plaza	2'640,000,00	2'639,288,00	712,00
003	patricio Alvarez plaza	2'615,000,00	2'614,583,00	417,00
004	Oswaldo Alvarez plaza	2'607,000,00	2'606,431,00	569,00
005	Francisco José Uribe Alvarez	1'898,000,00	1'897,981,00	19,00
006	María Soledad Uribe Alvarez	1'882,000,00	1'881,429,00	571,00
007	César Alvarez Barba	1'846,000,00	1'845,360,00	640,00
008	José Antonio Uribe Alvarez	1'837,000,00	1'836,714,00	286,00
009	Verónica Uribe Alvarez	1'837,000,00	1'836,714,00	286,00
010	Fina Villota de Alvarez	1'833,000,00	1'832,761,00	239,00
011	Ana María Uribe Alvarez	1'785,000,00	1'784,834,00	166,00
012	Luis Fernando Mancheno A.	1'779,000,00	1'778,987,00	13,00
013	Milagros Alvarez Chiriboga	1'678,000,00	1'677,862,00	138,00
014	Rosa Mercedes de Mancheno	1'585,000,00	1'584,973,00	27,00
015	Pedro Alvarez Villota	1'308,000,00	1'307,950,00	50,00
016	César Gabriel Alvarez Villota	1'226,000,00	1'225,190,00	810,00
017	César Mancheno Alvarez	1'218,000,00	1'217,037,00	963,00
018	María del Carmen Alvarez Villota	1'153,000,00	1'152,558,00	442,00
019	Rosario plaza de Alvarez	1'150,000,00	1'149,264,00	736,00
020	Francisco Uribe Lasso	1'142,000,00	1'141,358,00	642,00
021	Matilde de Freile	919,000,00	918,686,00	314,00
022	Pilar Alvarez de Tobar	889,000,00	888,217,00	783,00
023	Patricio Alvarez Drouet	818,000,00	817,726,00	274,00

29.11.84

3

91

11

024	Rosa Alvarez de Baquerizo	706.000,00	705.237,00	763,00
025	Susana Alvarez de Chiriboga	678.000,00	677.568,00	432,00
026	Marcia Alvarez de Espinosa	654.000,00	653.687,00	313,00
027	Cornelio Velasco ponce	615.000,00	614.077,00	923,00
028	Carmen Alvarez de Burneo	614.000,00	613.007,00	993,00
029	María Eugenia Tobar Alvarez	564.000,00	563.597,00	403,00
030	Emp. Com. Agrícola Rechi S. A.	504.000,00	503.318,00	682,00
031	María Elena Alvarez de Espinosa	499.000,00	498.624,00	376,00
032	Sociedad Protectora de Artesanos	460.000,00	459.673,00	327,00
033	Margoth Alvarez de Quevedo	452.000,00	451.849,00	151,00
034	Ana R. Baquerizo Alvarez	410.000,00	409.110,00	890,00
035	Jaime Alvarez A.	386.000,00	385.394,00	606,00
036	Inés Guarderas de Alvarez	384.000,00	383.582,00	418,00
037	Mónica Baquerizo Alvarez	344.000,00	343.807,00	193,00
038	Antonio Alvarez Chiriboga	330.000,00	329.726,00	274,00
039	Lola Alvarez de Peña	311.000,00	310.868,00	132,00
040	Fernando Quevedo Alvarez	308.000,00	307.986,00	14,00
041	Rafael Quevedo Alvarez	308.000,00	307.986,00	14,00
042	Santiago Quevedo Alvarez	308.000,00	307.986,00	14,00
043	Andrés Quevedo Alvarez	307.000,00	306.997,00	3,00
044	María del Carmen Burneo Alvarez	297.000,00	296.621,00	379,00
045	Martha Lucía Burneo Alvarez	297.000,00	296.621,00	379,00
046	Ana María Burneo Alvarez	297.000,00	296.621,00	379,00
047	María Cristina Burneo Alvarez	267.000,00	266.317,00	683,00
048	María del Carmen Mancheno	264.000,00	263.681,00	319,00
049	Margarita Chiriboga de Guarderas	237.000,00	236.177,00	823,00
050	Fernando Alvarez Diez	233.000,00	232.224,00	776,00
051	Gonzalo Alvarez Diez	233.000,00	232.224,00	776,00
052	Gustavo Antonio Alvarez Diez	233.000,00	232.224,00	776,00
053	Gabriel Alvarez Diez	233.000,00	232.224,00	776,00
054	Carmen Dolores Alvarez Diez	228.000,00	227.613,00	387,00
055	Alfredo Enrique Baquerizo	225.000,00	224.813,00	187,00

056	Ing. Oswaldo Eguez	223,000,00	222,754,00	246,00
057	María Olimpia Chiriboga de López	219,000,00	218,390,00	610,00
058	Pedro José Espinosa Alvarez	207,000,00	206,037,00	963,00
059	Marcía Patricia Espinosa Alvarez	207,000,00	206,037,00	963,00
060	María Dolores Espinosa Alvarez	207,000,00	206,037,00	963,00
061	María Del Pilar Espinosa Alvarez	207,000,00	206,037,00	963,00
062	Francisco Antonio Espinosa Alvarez	207,000,00	206,037,00	963,00
063	María Fernanda Chiriboga	207,000,00	206,037,00	963,00
064	César Mancheno Chiriboga	202,000,00	201,426,00	574,00
065	María Cristina Borja	199,000,00	198,791,00	209,00
066	Santiago Alvarez Diez	198,000,00	197,638,00	362,00
067	Andrés Mancheno Chiriboga	192,000,00	191,215,00	785,00
068	Marisol Borja Alvarez	192,000,00	191,215,00	785,00
069	Angélica Rivadeneira	171,000,00	170,380,00	620,00
070	María José Chiriboga Alvarez	169,000,00	168,651,00	349,00
071	Francisco Chiriboga Alvarez	169,000,00	168,651,00	349,00
072	Luis A. Granja	155,000,00	154,157,00	843,00
073	José Ignacio Borja Alvarez	155,000,00	154,157,00	843,00
074	Teresa Borja Alvarez	154,000,00	153,828,00	172,00
075	Teresa Alvarez de Borja	148,000,00	147,899,00	101,00
076	Elvira de López Arteta	144,000,00	143,287,00	713,00
077	Lola Chiriboga de Donoso	139,000,00	138,182,00	818,00
078	Mauricio Borja Alvarez	135,000,00	134,723,00	277,00
079	César Borja Alvarez	134,000,00	133,405,00	595,00
080	Miriam Alvarez de Avilés	132,000,00	131,841,00	159,00
081	Romeo Borja Alvarez	132,000,00	131,100,00	900,00
082	Alvaro José Borja Alvarez	132,000,00	131,100,00	900,00
083	Crescencia Flores	130,000,00	129,453,00	547,00
084	Rosa Samaniego Alvarez	125,000,00	124,347,00	653,00
085	Eduardo Burneo Burneo	124,000,00	123,030,00	970,00
086	Josefina de Fernández de Córdova	119,000,00	118,253,00	747,00
087	Vicente Abraham Guerra Hrdz.	112,000,00	111,583,00	417,00
088	Jorge Egüez	110,000,00	109,442,00	558,00

23/11/03

4

12

089	Martha Mancheno Donoso	106.000,00	105.901,00	99,00
090	Rubén Chiriboga Calisto	102.000,00	101.619,00	381,00
091	Fundación Cornelia Pólit de Espinosa	94.000,00	93.219,00	781,00
092	María Dolores Mancheno Donoso	90.000,00	89.760,00	240,00
093	Leonardo Ponce	87.000,00	86.219,00	781,00
094	Alejandro Ponce Carbo	87.000,00	86.219,00	781,00
095	Romeo Borja Chiriboga	82.000,00	81.526,00	474,00
096	Dr. Oswaldo Jaramillo Larrea	79.000,00	78.314,00	686,00
097	Evangelista Palau	79.000,00	78.314,00	686,00
098	Universidad Católica	79.000,00	78.314,00	686,00
099	Padre Gerardo Pedroza	74.000,00	73.949,00	51,00
100	Empleados de Alvarez Barba	69.000,00	68.597,00	403,00
101	Cristóbal Ponce	67.000,00	66.950,00	50,00
102	Fernando Rodríguez Luna	66.000,00	65.879,00	121,00
103	Juan Andrés Rodríguez Luna	66.000,00	65.879,00	121,00
104	Matilde Rodríguez Luna	66.000,00	65.879,00	121,00
105	Alfonso Rodríguez Sandoval	58.000,00	57.974,00	26,00
106	Ramiro López	57.000,00	56.821,00	179,00
107	Martha de Sánchez	57.000,00	56.821,00	179,00
108	Laura López de Terán	57.000,00	56.821,00	179,00
109	César Chiriboga Villagómez	55.000,00	54.350,00	650,00
110	Diego Espinosa Alvarez	48.000,00	47.680,00	320,00
111	Ilse Stark de Grossmann	48.000,00	47.680,00	320,00
112	Angélica Romero	48.000,00	47.680,00	320,00
113	Alfonso Rodríguez Cruz	48.000,00	47.104,00	896,00
114	María Espinosa Alvarez	46.000,00	45.621,00	379,00
115	Elena Espinosa Alvarez	46.000,00	45.621,00	379,00
116	Miguel Chiriboga Calisto	44.000,00	43.151,00	849,00
117	Agnes de Terán	43.000,00	42.657,00	343,00
118	Lola Peña Alvarez	43.000,00	42.657,00	343,00
119	Carlos Peña Alvarez	43.000,00	42.657,00	343,00
120	María de Lourdes Peña Alvarez	43.000,00	42.657,00	343,00
121	Rodrigo Borja Peña	43.000,00	42.657,00	343,00
122	Carlos Cárdenas	42.000,00	41.586,00	414,00
123	Lourdes Alvarez de Uribe	42.000,00	41.586,00	414,00
124	Martha Ch. de Mancheno	41.000,00	40.845,00	155,00
125	Alejandro Solórzano	40.000,00	39.198,00	802,00
126	Carlos Dammer	38.000,00	37.304,00	696,00

127	Otto Arias Soria	37.000,00	36.069,00	931,00
128	Alicia Arias Soria	37.000,00	36.069,00	931,00
139	Josefina Rodríguez Cruz	35.000,00	34.751,00	249,00
130	Patricio Avilés Alvarez	34.000,00	33.598,00	402,00
131	Carmen Avilés Alvarez	34.000,00	33.598,00	402,00
132	Eduardo Avilés Alvarez	34.000,00	33.598,00	402,00
133	Erik Sonne B.	33.000,00	32.940,00	60,00
134	Hugo Fernando Avilés Alvarez	33.000,00	32.940,00	60,00
135	Carlos Delgado	33.000,00	32.940,00	60,00
136	Héctor Hervas Martínez	33.000,00	32.940,00	60,00
137	Hernández Hermanos.	33.000,00	32.940,00	60,00
138	Carmen Luna	33.000,00	32.940,00	60,00
139	Rafael Pazmiño	33.000,00	32.940,00	60,00
140	Mario Gómez de la Torre	33.000,00	32.940,00	60,00
141	María de Lourdes Jiménez	30.000,00	29.975,00	25,00
142	Marina Rodríguez de Basabe, Hlds.	30.000,00	29.646,00	354,00
143	Dr. Hugo Avilés Ricaurte	29.000,00	28.657,00	343,00
144	Violeta de Hervas	28.000,00	27.999,00	1,00
145	Gonzalo Ronquillo	28.000,00	27.834,00	166,00
146	Socieplast S.A.	25.000,00	24.128,00	872,00
147	Manuel Jalil Lóor	24.000,00	23.387,00	613,00
148	Comunidad Madres Carmelitas	24.000,00	23.222,00	778,00
149	Mariano Suárez Veintimilla	23.000,00	22.811,00	189,00
150	Eulalia Luna de Rodríguez	23.000,00	22.399,00	601,00
151	Asociación Protectora de Enfermos	22.000,00	21.246,00	754,00
152	Ana María Egas Villamar	20.000,00	19.928,00	72,00
153	Luis Oswaldo Egas Villamar	20.000,00	19.928,00	72,00
154	Arturo Fischler	19.000,00	18.693,00	307,00
155	Elena de Montúfar	19.000,00	18.034,00	966,00
156	Guillermina Córdova de Jiménez	18.000,00	17.952,00	48,00
157	Catalina Paulina Bustamante	18.000,00	17.376,00	624,00
158	Michel Bucaram	18.000,00	17.376,00	624,00
159	Jeremías Bailón	18.000,00	17.376,00	624,00
160	Emma Merino de Dueñas	18.000,00	17.376,00	624,00

29/11/04

5

16-91

13

161	Carlos Espinel	18.000,00	17.376,00	624,00
162	José Erazo	18.000,00	17.376,00	624,00
163	Gonzalo Gallardo	18.000,00	17.376,00	624,00
164	Laura de Irigorry	18.000,00	17.376,00	624,00
165	Lastenia Largacha	18.000,00	17.376,00	624,00
166	Suc. José Vicente Trujillo	18.000,00	17.376,00	624,00
167	Arnaldo Tapia	18.000,00	17.376,00	624,00
168	José Tobar Tobar	17.000,00	16.635,00	365,00
169	María Dolores Donoso de Mancheno	17.000,00	16.635,00	365,00
170	Nelson Jiménez Vizúete	17.000,00	16.140,00	860,00
171	Mariana Arias Velasco	17.000,00	16.140,00	860,00
172	Rosario Sosa de Sosa	16.000,00	15.811,00	189,00
173	Teresa Gallo	16.000,00	15.729,00	271,00
174	José Rafael Chiriboga	15.000,00	14.329,00	671,00
175	Rodrigo Jiménez Córdova	14.000,00	13.670,00	330,00
176	Nelson Jiménez Córdova	14.000,00	13.505,00	495,00
177	Mercedes de Erazo	14.000,00	13.341,00	659,00
178	María Luisa Trujillo	13.000,00	12.846,00	154,00
179	Rubén Zurita	12.000,00	11.694,00	306,00
180	Roberto Jiménez	12.000,00	11.529,00	471,00
181	Obra Social Cultural-Sopeña	11.000,00	10.870,00	130,00
182	Patricio Rodríguez Rojas	11.000,00	10.705,00	295,00
183	Roque Rodríguez Rojas	11.000,00	10.705,00	295,00
184	Diego Rodríguez Rojas	11.000,00	10.705,00	295,00
185	Leonidas Rodríguez Rojas	11.000,00	10.705,00	295,00
186	Eugenia Rodríguez Rojas	11.000,00	10.705,00	295,00
187	Pedro Basabe Rodríguez	11.000,00	10.705,00	295,00
188	Rodolfo Basabe Rodríguez, Hrds.	11.000,00	10.705,00	295,00
189	Juanita Basabe Rodríguez, Hrds.	11.000,00	10.705,00	295,00
190	Jacqueline Basabe Rodríguez	11.000,00	10.705,00	295,00
191	Ignacia Ponce	10.000,00	9.882,00	118,00
192	Rosario de Vivanco	10.000,00	9.388,00	612,00
193	Fabiola Guarderas de Pérez	10.000,00	9.305,00	695,00
194	Miguel Jiménez Córdova	10.000,00	9.223,00	777,00
195	María de los Angeles García	10.000,00	9.223,00	777,00
196	Art. Andrés Chiriboga	9.000,00	8.894,00	106,00

197	Jorge Arias Soria	9,000,00	8,235,00	765,00
198	Alfredo Ponce	8,000,00	7,576,00	424,00
199	Guillermo César Basabe	7,000,00	6,917,00	83,00
200	Margoth de Guarderas	7,000,00	6,917,00	83,00
201	Galo Arias Soria	7,000,00	6,917,00	83,00
202	Joaquín Borja Peña	7,000,00	6,753,00	247,00
203	Krupskaya Verónica Basabe	7,000,00	6,259,00	741,00
204	Ernesto Quintana	7,000,00	6,259,00	741,00
205	Angel Mosquera Carrera	7,000,00	6,094,00	906,00
206	Wolf Harten	7,000,00	6,094,00	906,00
207	Celia Mera C.	6,000,00	5,600,00	400,00
208	Maruja Salazar	5,000,00	4,612,00	388,00
209	Cristóbal García Peña	5,000,00	4,612,00	388,00
210	Alicia Ortiz N.	5,000,00	4,612,00	388,00
211	Remberto Cevallos M.	5,000,00	4,447,00	553,00
212	Judith Espejo de villacís	5,000,00	4,282,00	718,00
213	Manuel Espinosa D'Horvecaurt	4,000,00	3,953,00	47,00
214	Aída Gonzalez	4,000,00	3,541,00	459,00
215	Cecilia Margarita Viteri H.	4,000,00	3,294,00	706,00
216	Patricio Sosa	4,000,00	3,294,00	706,00
217	Victor Hugo Sosa	4,000,00	3,294,00	706,00
218	Gladys vda. de Jáuregui	4,000,00	3,294,00	706,00
219	Gonzalo Ponce	3,000,00	2,635,00	365,00
220	María Eugenia Bonilla	3,000,00	2,470,00	530,00
221	Jaime Leonardo Castells	3,000,00	2,470,00	530,00
222	Teresinha Murtinho Espinosa	3,000,00	2,470,00	530,00
223	Luis Bedoya	3,000,00	2,470,00	530,00
224	Rosario Segovia	3,000,00	2,141,00	859,00
225	Ruth de Sánchez	3,000,00	2,141,00	859,00
226	Rosario Cevallos de Maldonado	3,000,00	2,141,00	859,00
227	Vinicio Hidalgo	3,000,00	2,141,00	859,00
228	Bernardo Pérez Espinosa	2,000,00	1,976,00	24,00
229	Silvino Jiménez Conforme	2,000,00	1,648,00	352,00
230	Guillermo Guarderas Jijín	2,000,00	1,648,00	352,00

231	Cristina Espinosa D'Horvecaurt	2,000,00	1,318,00	682,00
232	Antonio José Murtinho	2,000,00	1,318,00	682,00
233	Felipe Murtinho E.	2,000,00	1,318,00	682,00
234	Pedro Pérez Espinosa	2,000,00	1,318,00	682,00
235	María Elena Pérez Espinosa	2,000,00	1,318,00	682,00
236	Juan Mulky	2,000,00	1,318,00	682,00
237	Josefina Sosa de Mantahuano	2,000,00	1,318,00	682,00
238	Margarita Materus de Moscoso	2,000,00	1,318,00	682,00
239	Maruja King de Quintana	2,000,00	1,318,00	682,00
240	Jorge Salazar	2,000,00	1,318,00	682,00
241	Augusto Navas	2,000,00	1,318,00	682,00
242	Teresa Jiménez Conforme	2,000,00	1,153,00	847,00
243	Hugo Espejo	2,000,00	1,153,00	847,00
244	Magdalena Jiménez Conforme	2,000,00	1,153,00	847,00
245	Nelly y Marcos Jiménez Barcia	1,000,00	988,00	12,00
246	Paula Jiménez Conforme	1,000,00	988,00	12,00
247	Victoria Jiménez Conforme	1,000,00	988,00	12,00
248	María Elena Castells Hervas	1,000,00	988,00	12,00
249	Rebeca María Toledo J.	1,000,00	495,85	504,15
250	Paula Conforme Calderón	1,000,00	329,00	671,00
251	Clarisa Jiménez C.	1,000,00	329,00	671,00
252	Roberto Quintana King	1,000,00	329,00	671,00
253	Jorge Luis Jiménez	1,000,00	329,00	671,00
254	Angel Jiménez	1,000,00	165,00	835,00
255	Sergio Vicente González	1,000,00	165,00	835,00

T O T A L E S : 62°544,000,00 62°422,659,85 121.340,15

Ars/Lar/Rot.
Auditoria

22 MAY 84

7

T E R C E R A .- Con lo expuesto , los comparecientes

dejan elevado a Escritura pública lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Industrias Ales C. A., celebrada el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres , en lo relativo al aumento de capital y Reforma del Artículo quinto, de los Estatutos Sociales , en los términos de las cláusulas que antecede , usted , señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que se requieran para la validez de esta escritura .- Atentamente.-

(firmado) doctor Mardelo Merlo Jaramillo . - Abogado - Matrícula número mil trescientos ochenta y cuatro (No 1384) . -

" Hasta aquí la minuta íntegramente transcrita , que los comparecientes la ratifican en todas y cada una de sus partes. -

Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fué a los otorgantes, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto . - De todo lo que doy fé;

así como de que los otorgantes me han presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía e Identidad y las Tributarias

correspondientes. - (firmado) C. Alvarez B.- Cédula de Identidad número 170155162-2 . - Tributaria número 001087.- (firmado)

Patricio Alvarez D. - Cédula de Identidad número 170040426-0 .- Tributaria número 03008 . - El Notario, (firmado)

doctor Ulpiano Gaybor Mora.- DOCUMENTOS HABILITANTES . -

PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE OTORGADA POR INDUSTRIAS ALES C.A. A FAVOR DEL SEÑOR CESAR ALVAREZ BARBA.

CUANTIA INDETERMINADA. - Quito, a treinta de marzo de mil

1 Ciudad.- Muy señor mío . - Tengo el agrado de comunicar a usted

2 que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Industrias

3 Ales C.A. , reunida el veinte y seis de los corrientes, reel-

4 gió a usted por unanimidad Presidente dela Compañía, por el

5 período de dos años- De conformidad con lo dispuesto en el

6 Artículo veinte de los Estatutos Sociales constantes en la

7 escritura pública otorgada en esta ciudad el diez y ocho de

8 Agosto de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario

9 Quinto doctor Ulpiano Gaybor Mora, mediante el cual se elevó

10 el capital social y se reformaron y codificaron los Estatu-

11 tos iniciales contenidos en la escritura de Constitución de

12 la Compañía , celebrada en esta ciudad, el veinte y siete de

13 Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Nota-

14 rio Carlos Alfredo Cobo, e inscrita en el Registro Mercantil,

15 en la misma fecha.- Usted tendrá la representación jurídica

16 de la Compañía . - Felicitándole por este acertado nombramien-

17 to, me suscribo de usted, atentamente, firmado) doctor Mar-

18 celo Nerlo Jaramillo, Secretario- Abogado .- En esta fecha,

19 acepto desempeñar las funciones de Presidente de Industrias

20 Ales C.A.- Quito, a treinta de marzo de mil novecientos o-

21 chenta y dos, firmado) César Alvarez Barba.- Con esta fecha

22 queda inscrito el presente documento bajo el número mil tres-

23 cientos cuarenta y cinco , del Registro de Nombramientos,

24 tomo ciento trece .- Quito, a veinte y seis de abril de mil

25 novecientos ochenta y dos, firmado) El Registrador Mercantil.-

26 Ilegible.- Hay un sello . - R A Z O N: - Protocolizo en mi

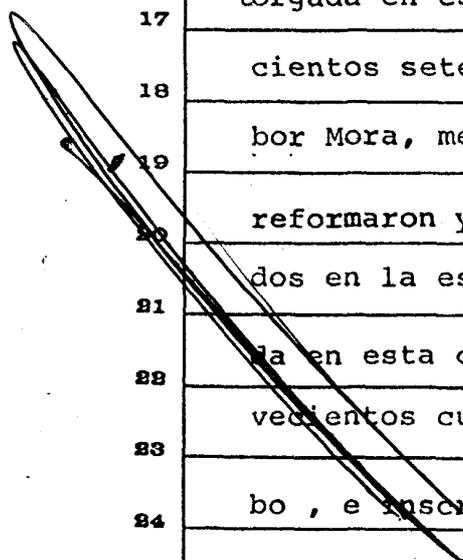
27 Registro de escrituras públicas del presente año , en una

28 foja útil, el nombramiento que antecede.- Quito, a seis de

28 MAY 64

8

1 mayo de mil novecientos ochenta y dos, firmado) El Notario,
2 doctor Ulpiano Gaybor Mora.- Se otorgó ante mí, y en fé de
3 ello confiero esta VIGESIMA QUINTA COPIA CERTIFICADA, en
4 Quito, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y
5 tres.- El Notario, firmado) doctor Ulpiano Gaybor Mora.- Hay
6 un sello - PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENE-
7 RAL OTORGADO POR INDUSTRIAS ALES C. A. A FAVOR DEL SEÑOR PA-
8 TRICIO ALVAREZ DROUET. - CUANTIA INDETERMINADA.- Quito, a treis
9 ta de marzo de mil novecientos ochenta y dos.- Señor Don Pa-
10 tricio Alvarez Drouet .- Ciudad.- Muy señor mío.- Tengo el
11 agrado de comunicar a usted que la Junta General Ordinaria
12 de Accionistas de " INDUSTRIAS ALES C.A. , reunida el veinte
13 y seis de los corrientes, reeligió a usted, por unanimidad,
14 GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de dos años.-
15 De conformidad con lo dispuesto en el Artículo veintidós, de
16 los Estatutos Sociales constantes en la escritura pública o-
17 torgada en esta ciudad, el diez y ocho de Agosto de mil nove-
18 cientos setenta y ocho , ante el Notario doctor Ulpiano Gay-
19 bor Mora, mediante la cual se elevó el capital social y se
20 reformaron y se codificaron los Estatutos iniciales conteni-
21 dos en la escritura de Constitución de la Compañía, celebra-
22 da en esta ciudad, el veinte y siete de Noviembre de mil no-
23 vecientos cuarenta y tres, ante el Notario Carlos Alfredo Co-
24 bo , e inscrita en el Registro Mercantil, en la misma fecha.-
25 Usted tendrá por delegación del Presidente la representación
26 jurídica de la Compañía para todo asunto judicial o extrajudi-
27 cial y se halla facultado para conferir poderes para negocios,
asuntos y juicios determinados. - Felicitándole por este a-



1 certado nombramiento, me suscribo de usted, Atentamente. -

2 firmado) doctor Marcelo Merlo Jaramillo , Secretario.- En es-

3 ta fecha acepto desempeñar las funciones de Gerente General

4 de "Industrias Ales C.A." . - Quito, a treinta de marzo de

5 mil novecientos ochenta y dos, firmado) Patricio Alvarez

6 Drouet .- Con esta fecha queda inscrito el presente documen-

7 to ,bajo el número mil quinientos noventa y tres, del Regis-

8 tro de Nombramientos, tomo ciento trece . - Quito, a siete

9 de mayo de mil novecientos ochenta y dos.- firmado) Registro

10 Mercantil, Ilegible.- Hay un sello . - R A Z O N:- Protoco-

11 lizo en mi Registro de escrituras públicas del presente año,,

12 en una foja útil, el nombramiento que antecede.- Quito, a

13 once de mayo de mil novecientos ochenta y dos, firmado)El

14 Notario, doctor Ulpiano Gaybor Mora.- Hay un sello. - Se pro-

15 tocolizó ante mí, y en fé de ello confiero esta Vigésima

16 Sexta copia certificada, en Quito, a veinte de diciembre de

17 mil novecientos ochenta y tres.- El Notario, firmado) doctor

18 Ulpiano Gaybor Mora.- Hay un sello ✓ - ACTA DE LA JUNTA GENE-

19 RAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIAS ALES C.A. ,

20 CELEBRADA EL NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA

21 Y TRES.- En la ciudad de Quito, el día viernes nueve de Di-

22 ciembre de mil novecientos ochenta y tres, a las quince-

23 cincuenta y cinco p.m, previa convocatoria efectuada por el

24 Presidente y Gerente General de la Compañía señores César

25 Alvarez Barba y Patricio Alvarez Drouet y publicada en el

26 Diario Ultimas Noticias y " El Comercio", de esta ciudad,

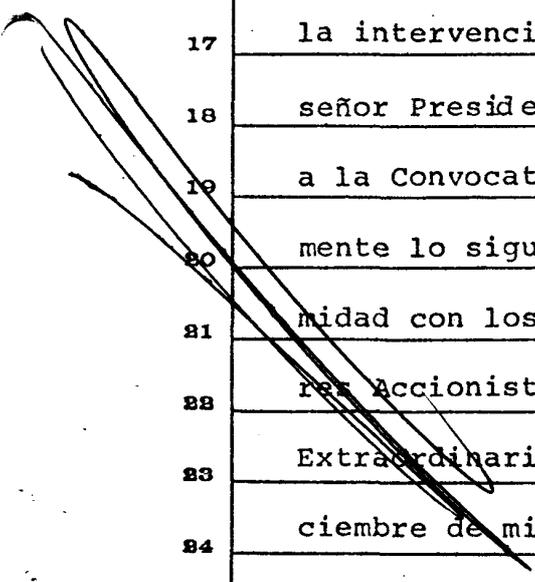
27 los días treinta de Noviembre y ocho de diciembre de mil no-

28 vecientos ochenta y tres, se instalan en sesión la Junta Ge-

29 MAY 84

1 neral Extraordinaria de Accionistas de Industrias Ales C.A.,
2 en su propio local situado en la calle Caracas ciento treinta
3 y ocho y Salinas bajo la Presidencia del señor César Alvarez
4 Barba y actúa como Secretario el Síndico de la Compañía doc-
5 tor Marcelo Merlo Jaramillo.- Concorre también a la sesión
6 el señor Enrique Reyna Drouet , Comisario de la Compañía,
7 quien fuera oportuna y personalmente convocado . - La Secreta-
8 ría empezó a formar lista de los asistentes a las quince ho-
9 ras, habiéndose completado el quórum al momento de la insta-
10 lación de la Junta.- La Secretaría deja constancia de que to-
11 das las Acciones son ordinarias y nominativas, que loa Accio-
12 nistas concurrentes representan el cincuenta y cuatro por cien-
13 to del capital social de trescientos setenta y nueve millones
14 doce mil quinientos sucres (\$/ 379'012.500,00), y que ha re-
15 cibido las cartas poderes enviadas por los Accionistas que
16 no pueden concurrir a la Sesión, con lo que queda legitimada
17 la intervención de los asistentes que les representan .-El
18 señor Presidente dispone que, por Secretaria se dé lectura
19 a la Convocatoria para la sesión la misma que dice textual-
20 mente lo siguiente: -" C O N V O C A T O R I A .- De confor-
21 midad con los Estatutos pertinentes , convócase a los seño-
22 res Accionistas de Industrias Ales C.A., a la Junta General
23 Extraordinaria , que se instalará el día viernes nueve de di-
24 ciembre de mil novecientos ochenta y tres, desde las quince
25 horas en su propio local situado en la calle Caracas número
26 ciento treinta y ocho y Salinas de esta ciudad, con el obje-
27 to de conocer y resolver sobre el siguiente punto.- Capitali-
zación del Superávit proveniente de la revalorización de ac-

130 AR 13



1 tivos y consecuente aumento de capital y reforma de estatutos.-

2 Esta convocatoria se hace extensiva en forma personal al señor

3 Enrique Keyna Drouet, Comisario de la Compañía. - Están a

4 disposición de los señores Accionistas los documentos pertinen_

5 tes a esta capitalización , en las Oficinas de la Compañía,

6 situada en la calle Caracas ciento treinta y ocho y Salinas,

7 de esta ciudad.- Quito, a treinta de Noviembre de mil nove-

8 cientos ochenta y tres.- Muy atentamente.- Industrias Ales

9 C.A. -f) César Alvarez Barba.- Presidente.- Patricio Alvarez

10 D.- Gerente General." - Luego pide que se dé lectura a la con_

11 vocatoria al Comisario que está concebida en iguales términos.-

12 De acuerdo con el orden del día, el Presidente dá la bienve-

13 nida a los concurrentes y se recuerda que según las disposicio_

14 nes legales expedidas por el Gobierno y complementadas por

15 la Superintendencia de Compañías, la revalorización de los

16 Activos fijos fué obligatoria durante mil novecientos ochen-

17 ta y dos, habiéndose producido un superávit por dicho concep-

18 to que alcanza a sesenta y dos millones cuatrocientos veinte

19 y dos mil seiscientos cincuenta y nueve sucres , ochenta y

20 cinco centavos (\$/ 62.422.659,85), recuerda a los concurrentes

21 que la Junta General Ordinaria de marzo del presente año re-

22 solvió capitalizar inicialmente las reservas y en un acto in-

23 dependiente el superávit por revalorización de activos a fin

24 de no dilatar el trámite del beneficio de reinversiones que

25 constituyen deducción del ingreso gravable con el impuesto

26 a la renta , lo cual hemos ya alcanzado , ya que el aumento

27 de capital resuelto por la Junta General Ordinaria fué perfec-

28 cionado mediante escritura pública del diecinueve de abril

de mil novecientos ochenta y tres, inscrita el quince de Julio de mil novecientos ochenta y tres y el Comité Interministerial acaba de expedir el Acuerdo de reinversiones por ochenta y seis millones ochenta y ocho mil sucres (\$/ 86'088.000,00).

- Con estos antecedentes propone a la Junta General , y a nombre del Directorio de la Compañía, lo siguiente: a) Que se aumente el capital de la Compañía Industrias Ales C. A., en sesenta y dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil sucres (\$/ 62 : 544.000,00) , alcanzando de esta manera un total de cuatrocientos cuarenta y un millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos sucres (\$/ 441.556.500,00), dicho aumento se pagaría capitalizando el superávit por revalorización de activos, el mismo que asciende a sesenta y dos millones cuatrocientos veinte y dos mil seiscientos cincuenta y nueve sucres , ochenta y cinco centavos (\$/ 62'422.659,85) , y completando en numerario la suma aproximada de ciento veinte y un mil trescientos cuarenta sucres , quince centavos (\$/ 121.340,15) , que es el valor que resulta de las aproximaciones a mil sucres (\$/ 1.000,00) a fin de no fraccionar los Títulos Acciones.- Por lo tanto, los socios que no van a participar en la suscripción parcial de los ciento veinte y un mil trescientos cuarenta, quince centavos (\$/ 121.340,15) deben renunciar al derecho de preferencia para los fines legales; b) Que este aumento de capital se formalice mediante la emisión de nuevas acciones nominativas para entregarlas a los accionistas en proporción al valor de sus acciones y al número de ellas que cada uno tiene.- c)

1 tibilizándolo con el nuevo capital social ; por lo tanto su
2 texto deberá decir" El Capital Social es de CUATROCIENTOS
3 CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUI-
4 NIENTOS SUCRES , dividido en cuatrocientos treinta y un mil
5 cuatrocientos diez y nueve acciones de un mil sucres cada u-
6 na y veinte mil doscientos setenta y cinco acciones de qui-
7 nientos sucres cada una nominativas numeradas de uno al cua-
8 trocientos treinta y un mil cuatrocientos diecinueve las pri-
9 meras ; y del uno -A al veinte mil doscientos setenta y cin-
10 co A las segundas.- d) Que se autorice a los Administradores
11 de la Compañía para que concurren a suscribir la escritura
12 pública que formalice tales Acuerdos y resoluciones, así
13 como también para que realicen cuantos actos administrativos
14 y legales sean necesarios . - Sometido a consideración de
15 los concurrentes el planteamiento que antecede el Comisario
16 de la Compañía expresa que ha verificado meticulosamente
17 los balances y libros contables de la Compañía , habiendo
18 establecido que el superávit por revalorización de activos
19 fijos alcanza a la suma de sesenta y dos millones cuatrocien-
20 tos veinte y dos mil seiscientos cincuenta y sucres sucres,
21 ochenta y cinco centavos (S/ 62'422.659,85) , y que ha sido
22 determinado con estricto apego de las disposiciones impartidas
23 por la Superintendencia de Compañías . - Luego, el socio
24 Pedro Alvarez Villota mociona porque se acepte la proposi-
25 ción del Presidente y por unanimidad es aceptada . - Conclu-
26 ye la Junta a las diez y seis y luego de un breve receso
27 para la elaboración del acta se la aprueba en los términos
28 que anteceden , dejándose constancia que se incorporan al

23 MAY 64

11

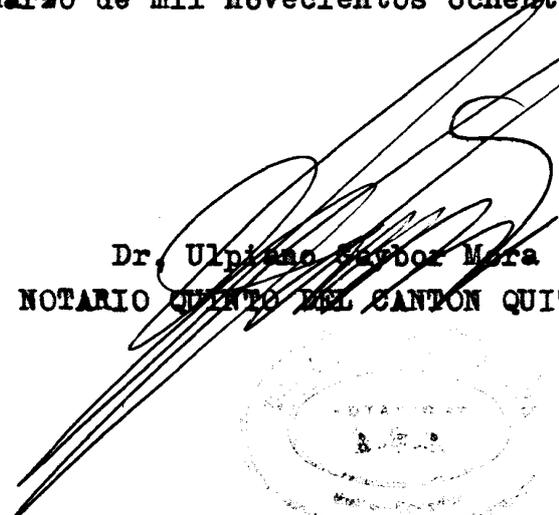
1 expediente los siguientes documentos: u n o . - Hojas de los
 2 diarios últimas noticias y El Comercio , con las Convocato-
 3 rias aparecidas los días treinta de Noviembre y ocho de Di-
 4 ciembre de mil novecientos ochenta y tres; D o s . - Comunica-
 5 ciones convocando a los Comisarios; T r e s . - Lista de asis-
 6 tentes de acuerdo con el reglamento ; y , C u a t r o . - Car-
 7 tas de representación de los accionistas ausentes . - ff) Cé-
 8 sar Alvarez Barba PRESIDENTE , f) doctor Marcelo Merlo J . -
 9 SECRETARIO . - Entrelíneas: "siguiente forma" . - Vale . -

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, en la misma fecha y lugar de su celebración.-



RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 12961, expedida por la Superintendencia de Compañías el 28 de marzo de 1.984, tomé nota al margen de la matriz de fecha 20 de diciembre de 1.983, - que contiene la escritura pública de Aumento de Capital y - Reforma de Estatutos de "Industrias Ales C.A.", de que se - la aprueba en virtud de dicha resolución.- Quito, a veinte y nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.-


Dr. Ulpiano Taylor Mora
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO



29 MAY 84

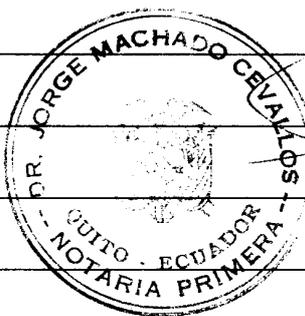
12

ZON : Mediante Resolución No.12961, de fecha 28 de Marzo de

1.984, suscrita por la Superintendencia de Compañías, se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de " INDUSTRIAS ALES C.A. ", cuyo texto antecede; y, dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha "esolución en su Artículo Cuarto, senté razón de este particular, al margen de la matriz de la escritura pública por la cual se constituyó dicha compañía, celebrada en esta Notaría el veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. - - - - - Quito, a dos de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.-



OTARIA PRIMERA



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 NOTARIO ABOGADO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número doce mil novecientos sesenta y uno, de la señora Superintendente de Compañías del Ecuador, de veinte y ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el número 371 del Registro Mercantil, tomo 115.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 508, de 27 de noviembre de 1943, a fs. 279 del Registro Mercantil, tomo 74.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.", otorgada el 20 de diciembre de 1983, ante el Notario Quinto de este Cantón, Dr. Ulpiano Gaybor.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del -

22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de
29 de agosto del mismo año.- S^o anotó en el Repertorio bajo -
el número 4090.- Quito, a diez y seis de abril de mil novecien-
tos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

